

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0922-2017-A/MC

Comas,

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1160-2017, de fecha 26 de mayo de 2017, presentado por Doña CYNTHIA DEL PILAR LOZA ZAPANA, con el que se solicita la Disolución del Vínculo Matrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0414-2017-A/MC, de fecha 07 de marzo de 2017, se resuelve declarar la SEPARACIÓN CONVENCIONAL de Don LUIS ALBERTO ABANTO UGARTE y de Doña CYNTHIA DEL PILAR LOZA ZAPANA,

Que, habiendo transcurrido desde la fecha de presentación del Expediente de Visto, el término legal de dos meses establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 29227 – Ley que regula el Procedimiento no Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades, de acuerdo con el Artículo 13° del Reglamento aprobado mediante D.S. 009-2008-JUS, el mismo que dispone que cualquiera de los Cónyuges puede solicitar la disolución del Vínculo matrimonial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16° del Código Civil contemplado en las disposiciones modificatorias de la Ley 27972.

En uso de las atribuciones conferidas en el ítem 4) del Artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno del Gerente de Asuntos Jurídicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de Don LUIS ALBERTO ABANTO UGARTE y de Doña CYNTHIA DEL PILAR LOZA ZAPANA, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 02 marzo de 2013, por ante Municipalidad Distrital de Comas, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el cumplimiento de la presente Resolución de manera, entregando los Oficios a las partes para que lo presenten a las Instituciones del Estado que correspondan: RENIEC o Municipalidades y Registro Personal de los Registros Públicos para su respectiva anotación de Divorcio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARILYN TORO  
DISTRIBUCIÓN:  
ALCALDIA  
SG OAJ  
CIE y CE  
Interesados  
SGT D/A  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
  
MIGUEL ÁNGEL SALDAÑA REÁTEGUI  
ALCALDE

